

OCI- 216

**MEMORANDO**

**PARA:** Dr. ALVARO JOSE ARRIETA CONSUEGRA  
Directora Gestión Corporativa  
Dra. ISABEL EUGENIA BELALCAZAR PEÑA  
Subdirectora de Contratación

**DE:** GUSTAVO RAYO MORALES  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe final Auditoria Interna proceso contractual.

**FECHA:** 18 de diciembre del 2014

Reciban un cordial saludo:

Finalizada la Auditoria Interna al proceso contractual, comedidamente le estamos remitiendo el Informe final con los ajustes aprobados en la reunión de cierre efectuada en su despacho el día 15 de diciembre del 2014.

En cuanto al formato del Plan de Mejoramiento, le será enviado a su correo institucional, para la elaboración de las Acciones de Mejora y presentación a esta oficina dentro de los términos establecidos en la Resolución 571 del 4 de junio de 2013. Reiterando en este punto la necesidad de coordinar la construcción de dicho plan, con todas las áreas y dependencias que deben intervenir en la definición, implementación y seguimiento de las mejoras propuestas.

Aprovecho la oportunidad para reiterar nuestro reconocimiento en la labor adelantada y por la colaboración recibida de su equipo de trabajo para el buen desarrollo de la auditoría.

Atentamente,

  
**GUSTAVO RAYO MORALES**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Equipo Auditor  
Anexos: Informe final de Auditoria en cuatro (4) folios.



PROCESO: MEJORA CONTINUA  
PROCEDIMIENTO: EJECUCION DE AUDITORIA INTERNA

**FORMATO: INFORME DE AUDITORIA**

Código: F-MC-SI-005

Versión: 2

Fecha: 19/09/2012

Página: 1 de 7

Auditoría a: SCI  S&SO  SGC  SRS  SIGA  SGA  SGSI

### 1. INFORME

Auditoría al Proceso Contractual de la SDIS.

### 2. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Constitución Política de Colombia
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación" y su Decreto Reglamentario 2170 de 2002.
- Ley 489 de 1998, "Por la cual se dictan Normas sobre la Organización y Funcionamiento de las Entidades del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se Introducen Medidas para la Eficiencia y la Transparencia en la ley 80 de 1993...".
- Decreto 371 de 2010, "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital".
- Ley 1474 de julio 12 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir y reformar regulaciones, procedimientos y tramites innecesarios existentes en la administración pública.
- Decreto 734 de 2012, por el cual se reglamenta el estatuto General de Contratación de la Administración Pública y de dictan otras disposiciones.
- Resolución 037 de enero 11 de 2007, "por la cual se efectúan Delegaciones y se dictan otras disposiciones y la Resolución 134 de abril de 2007 por la cual se modifica la Resolución 037".
- Resolución 948 del 5 de octubre del 2007, "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación de la SDIS".
- Resolución 0831 de 2008, "Por la cual se modifica y adiciona el Manual de Procedimientos de Contratación del SDIS".
- Circular 16 del 31 de agosto de de 2009, por el cual se adoptan el proceso de adquisiciones.
- Hallazgos de Auditorías Internas y Externas.

### 3. LÍDERESA DEL PROCESO

Doctor Álvaro Arrieta – Director Corporativo - Doctora Isabel Eugenia Belalcazar Peña - Subdirectora de Contratación

### 4. EQUIPO AUDITOR

Auditor Líder: Gustavo Rayo Morales –  
Equipo Auditor: Jairo García Olaya, Cristian Camilo Salcedo Piñeros, Germán Alfonso Espinosa Suárez.

### 5. OBJETIVO

Evaluar la conformidad de la Contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social, para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, los planes, programas y procedimientos aplicables, para contribuir de modo sistemático a la mejora continua y al cumplimiento de la misión institucional.

## 6. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Establecer el nivel de cumplimiento y sujeción a la normatividad vigente de los procesos contractuales realizados del 02 de enero de 2013 al 30 de marzo de 2013, tomando como muestra representativa en relación con el aporte presupuestal de la dirección poblacional, teniendo en cuenta los contratos con mayor representación económica, para lo cual se revisaron veintiséis (26) convenios de asociación celebrados con entidades sin ánimo de lucro, a fin de constatar el cumplimiento cabal del artículo 2º del decreto 371 de 2010.

## 7. METODOLOGIA

El ejercicio auditor consistió en:

- Elaboración de Plan de Auditoría.
- Revisión y análisis de la documentación aportada (Convenios) reuniones con la subdirección de contratación, e información disponible en el Sistema Integrado de Gestión que se encuentra en la intranet de la SDIS.

## 8. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

17/03/2014 al 15/10/2014

## 9. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La contratación de la SDIS está enmarcada dentro del Proceso de Adquisiciones que en su caracterización establece como objetivo: *"Adquirir los bienes, servicios y obra pública de manera efectiva y oportuna de acuerdo a lo establecido por la Ley, con el fin de realizar las actividades necesarias para el funcionamiento y cumplimiento a las metas de los proyectos de la SDIS"*.

## 10. HALLAZGOS

Los hallazgos que a continuación se registran están referidos al Proceso de Contratación. Se enuncian inicialmente las FORTALEZAS, actuaciones relevantes detectadas por el Equipo Auditor en el transcurso de la auditoría, luego, se mencionan las OPORTUNIDADES DE MEJORA o situaciones que no implican incumplimientos de requisitos pero deben ser tenidas en cuenta para realizar mejoras en el proceso o mitigar posibles riesgos; por último se plasman las NO CONFORMIDADES que son incumplimientos de requisitos de orden legal o reglamentario.

En atención a los hallazgos es preciso elaborar un plan de mejoramiento, en el cual se deben incorporar tanto las acciones preventivas y correctivas en relación con las oportunidades de Mejora y las no conformidades.

### 10.1. FORTALEZAS

Se evidenció la buena disposición del equipo auditado al aportar en oportuno tiempo los insumos solicitados para la ejecución de la presente auditoría.

Se evidenció el cumplimiento del numeral 7º. del artículo 2º del Decreto 371 de 2010 en cuanto a *"La retroalimentación permanente hacia los centros de gestión de la entidad, sobre las experiencias exitosas o no en materia de ejecución contractual, y la generación de directrices para la adopción de acciones tendientes a replicar o conjurar su ocurrencia y lograr la efectiva obtención de los bienes y servicios"*

## 10.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

10.2.1 Se observó en la intranet que existen dos (2) manuales de contratación publicados, el primero del 14 de octubre de 2011 (Circular 31) con tres documentos adjuntos los cuales se encuentran publicados, el segundo del 16/04/2013 (Memorando INT-21036, no se encontró publicado) el cual señala 13 anexos, que no están publicados en la intranet.

Sin embargo en reunión de cierre de auditoría se aportó por los auditados documento constante de Resolución N° 1143 de 2014, "el cual adoptó el manual de contratación y el manual de supervisión e interventoría...", la cual a la fecha esta pendiente de ser publicado en la intranet con sus respectivos manuales.

10.2.2 Se evidenció que existen dos procedimientos identificados con el mismo código, los cuales fueron comunicados por la circular 17 del 30/08/2010, generando confusión.

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	CIRCULAR
Concurso de meritos abierto	PCD-AD-CMA	2	Circular 17 - 30/08/2010
Concurso de meritos arquitectónico	PCD-AD-CMA	1	Circular 17 - 30/08/2010

Así mismo, los instructivos de elaboración de estudios previos y evaluación de propuestas se identifican con el mismo código I-AD-EP. Por otro lado, no se encuentra identificado el formato lista de chequeo actas de liquidación - procedimiento liquidaciones con código.

En la revisión de contratos y convenios se observó el formato MC-01 solicitud de contratación, el cual no se encuentra publicado en la intranet. Por otra parte, se evidencia que el formato de estudios previos anexado en las carpetas de los convenios no se identifica con código, desconociendo así el formato publicado en la Intranet para tal fin.

10.2.3 De los convenios de asociación revisados por el equipo auditor se evidenció lo siguiente:

10.2.3.1 Se identificaron documentos sin firmar, tales como:

- Convenio 106/2013 - Constancia de idoneidad de Entidad sin ánimo de lucro, documento identificado asociación los principitos, planilla mensual de meta física meses marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y noviembre, informe mensual del asociado del mes de marzo, junio y septiembre.
- Convenio 093/2013 - Informe mensual del contratista de los meses febrero, marzo, abril, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
- Convenio 104/2013 - Constancia de idoneidad de Entidad sin ánimo de lucro, informe de supervisión, de igual forma la planilla mensual meta física.
- Convenio 414/2013 - Planilla mensual de asistencia y meta física meses abril, mayo, junio, julio.
- Convenio 108/2013 - Constancia de idoneidad de Entidad sin ánimo de lucro, informe de supervisión del periodo 12/05/2013 a 11/06/2013.
- Convenio 3163/2013 - Informe de verificación jurídica,
- Convenio 408/2013 - Constancia de idoneidad de Entidad sin ánimo de lucro, estado de ingresos y egresos del mes de febrero.
- Convenio 004/2013 - Liquidación mensual de cupos correspondiente a los meses de abril, mayo junio, julio, agosto y diciembre.
- Convenio 003/2013 - liquidación mensual de cupos y control de asistencia de los meses febrero abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre, de igual forma, el reporte de meta física de julio, agosto, noviembre y diciembre.
- Convenio 118/2013 - Constancia de idoneidad de Entidad sin ánimo de lucro y estructura de costos.
- Convenio 119/2013 - Constancia de idoneidad de Entidad, informe de verificación jurídica.
- Convenio 094/2013 - Certificación de concepto favorable, la constancia de idoneidad de Entidad sin ánimo

de lucro, el informe de verificación jurídica, planilla mensual de meta física.

- Convenio 090/2013 - Estructura de costos, Constancia de idoneidad de Entidad sin ánimo de lucro, Rut del asociado y representante legal, Informe de verificación jurídica.
- Convenio 009/2013 - Planilla mensual meta física correspondiente a los meses marzo, abril, mayo, junio, julio.
- Convenio 002/2013 - Rut sin firma del asociado.
- Convenio 595/2013 - Rut sin firma del asociado.

10.2.3.2 En los convenios 106 y 092 de 2013 se evidenció que algunas solicitudes de modificación, cesión, suspensión, terminación anticipada del contrato, no se encuentran con sticker de radicación, perdiendo así su trazabilidad.

10.2.3.3 Se evidenció en la totalidad de los convenios de asociación revisados que los informes mensuales no se encuentran con sticker de radicación, ni con acuso de recibido manuscrito, por lo cual se desconoce la fecha en que fueron allegados a la SDIS perdiendo así su trazabilidad.

10.2.3.4 En los convenios 414, 004, 003, 3517, 3172 de 2013 se observó la omisión de puntos de control en la elaboración de los estudios previos y el anexo técnico, en razón a que faltan los vistos buenos en la proyección y elaboración de dichos documentos.

10.2.3.5 No se observó carpeta precontractual de los Convenios 093 y 092 de 2013, de otra parte, no se encuentra totalmente escaneado el convenio 092/2013.

10.2.3.6 Se evidenció en los convenios 104, 414, 118, 094, 090, 411 de 2013 hasta 4 modificaciones, adiciones, prórroga, lo que colige una indebida planeación desde la formulación del proyecto y la elaboración de los estudios previos en la SDIS, contrariando principios de la contratación estatal, así como el numeral 1º. Del artículo 2º del Decreto 371 de 2010.

10.2.3.7 No se observó en las carpetas de los convenios la siguiente documentación:

- Convenio 414/2013 - Acta de levantamiento físico de inventario, concepto técnico favorable y certificado de viabilidad técnica.
- Convenio 1264/2013 - Relación de gastos de los meses Julio, noviembre y diciembre.
- Convenio 1265/2013 - Informe Mensual de los periodos Septiembre y Octubre.
- Convenio 004/2013 - Informe de ejecución del mes de octubre, informes de ejecución financiera como lo establece el anexo técnico.
- Convenio 003/2013 - Informe de ejecución del mes de septiembre.
- Convenio 118/2013 - Informe de corresponsabilidad comunitaria.
- Convenio 094/2013 - Informes de ejecución financiera.
- Convenio 090/2013 - Planilla mensual meta física para los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
- Convenio 093/2013 - Informe de supervisión F-AD-SC-001 del mes de febrero.
- Convenio 104/2013 - Concepto técnico favorable y viabilidad técnica.
- Convenio 119/2013 - Modificaciones, adiciones o prórrogas.
- Revisados los convenios de asociación, no se observó el formato de apoyo a la supervisión en la totalidad de los convenios, así mismo, no se pudo evidenciar el informe final señalado en los estudios previos (numeral de informes, literal c. informe final de ejecución del Contrato a nivel cuantitativo, cualitativo y financiera).

10.2.3.8 La presentación de los informes mensuales no están acorde con el estudio previo y anexo técnico numeral informe literal a. Informe de ejecución mensual presupuesto y b. informe mensual cualitativo y cuantitativo.

Lo anterior refleja que los interventores y los supervisores no están exigiendo a los contratistas la documentación suficiente para soportar cada una de las obligaciones contraídas.

10.2.3.9 de la revisión se evidenció duplicidad de documentos tales como:

- Convenio 108/2013 - Informe de supervisión del periodo 13/03/2013 a 12/04/2013 y junio, uno de ellos sin firma del supervisor, de igual forma, se presenta duplicidad en el informe mensual de agosto, uno de ellos señala un periodo de 12/08/2013 a 11/09/2013 y otro 01/08/2013 a 30/08/2013 generando confusión.
- Convenio Constancia de idoneidad de Entidad 119/2013

10.2.3.10 Se evidenció en los convenios 3267, 87, 1874, 411 de 2013 que el formato de solicitud de contratación tiene fecha posterior al sticker de radicación.

10.2.3.11 Se evidenció en la revisión del convenio 408/2013 que la carta de aceptación de la propuesta no se encuentra diligenciada en su totalidad, igualmente, en el convenio 106/2013 se observó que el formato de informe de supervisión de periodo 06/02/2013 a 05/03/2013 no se encuentra totalmente diligenciado.

### 10.3. NO CONFORMIDADES

10.3.1 El Decreto 734 de 2012 artículo 2.2.5 Parágrafo 2° establece: "La publicación electrónica de los actos y documentos a que se refiere el presente artículo deberá hacerse en la fecha de su expedición, o, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. ..."

En consideración a lo anterior en la revisión documental realizada por el grupo auditor, se evidenció el incumplimiento en la oportuna publicación en el SECOP de los siguientes convenios de asociación: 104/2013 414/2013 1264/2013- 1263/2013 – 108/2013 -3163/2013 -1265/2013 – 408/2013 – 3517/2013 -3172/2013- 118/2013 – 119/2013 -094/2013 -90/2013 -02/2013

De igual forma, se observó el incumplimiento de los articulados señalados en la publicación oportuna de los estudios previos en el SECOP, vulnerando la normatividad señalada y la circular 03/2011 de la Veeduría Distrital.

10.3.2 La cláusula estipulada para la liquidación de los convenios señala: "Será objeto de liquidación dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007..." actividad que no se evidencia en las carpetas de los convenios de asociación, en razón a la ausencia del acta de liquidación.

10.3.3 Se evidenció en la revisión del convenio 108/2013 la ausencia de la interventoría, lo anterior a pesar de que se estableció en el anexo técnico y en la minuta del contrato; de otra parte, en los convenios 1265 y 3163 de 2013 se pudo observar que la interventoría terminó su contrato con la SDIS antes de la finalización de los mencionados convenios, por lo que se continuó únicamente con la supervisión, situación que afecta la vigilancia contractual, desatendiendo lo postulado en el numeral 5° del artículo 2° del Decreto 371 de 2010 y en el artículo 83 del estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011 el cual establece:

*"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. ..." "La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. ..."*

10.3.4 Se presenta falencias en la foliación toda vez que se evidenciaron carpetas sin foliar o parcialmente



PROCESO: MEJORA CONTINUA  
PROCEDIMIENTO: EJECUCION DE AUDITORIA INTERNA  
**FORMATO: INFORME DE AUDITORIA**

Código: F-MC-SI-005

Versión: 2

Fecha: 19/09/2012

Página: 6 de 7

foliadas, de igual forma se observaron documentos no legajados lo cual refleja el desorden en el que se presentan las carpetas contentivas de los convenios, transgrediendo con ello la Ley 594 de 2000 y los acuerdos 005/2013 y 002/2014 del archivo General de la Nación, como se relacionan en el siguiente cuadro:

NUMERO DE CONVENIO	CARPETA PRE-CONTRACTUAL	CARPETA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
106/2013	Foliada parcialmente	Sin foliar
093/2013	Sin foliar (Modificaciones)	Sin foliar
092/2013	Sin foliar (Modificaciones)	Sin foliar
104/2013	Foliada	Sin foliar
414/2013	Foliada	Sin foliar
1264/2013	Foliada	Sin foliar
108/2013	Foliada parcialmente	Sin foliar
1263/2013	Foliada	Sin foliar
3163/2013	Foliada	Sin foliar
004/2013	Foliada	Sin foliar
003/2013	Foliada	Sin foliar
118/2013	Foliada parcialmente	Sin foliar
119/2013	Foliada	Sin foliar
094/2013	Foliada parcialmente	Sin foliar
090/2013	Foliada	Sin foliar
002/2013	Foliada	Sin foliar
3267/2013	Foliada	Sin foliar
087/2013	Foliada	Sin foliar
1874/2013	Foliada	Sin foliar
595/2013	Foliada	Sin foliar

### 11. RIESGOS

N/A

### 12. CONCLUSIONES

Del resultado del ejercicio auditor se concluye que:

La gestión contractual de la Entidad, desde la fase de su planeación, evidencia falencias por la debilidad en los controles en la elaboración de los estudios previos, anexos técnicos, así como en la etapa poscontractual con los informes de ejecución, para que efectivamente se ajusten a lo acordado en los estudios previos y contratos, y de esta manera cumplir adecuadamente lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 2º del Decreto 371 que en lo pertinente dispone "La realización de procesos de contratación planeados, documentados y ágiles..."

Por otro lado, Los convenios deben ser mas equitativos, esto es, el aporte de los asociados debería ser superior, la SDIS aporta el 90% aproximadamente del valor total de los convenios, ejemplo:

Convenio 087/2013: La SDIS aporta 950 millones y la fundación 208 millones que se cuantifican en actividades a desarrollar.

Si bien el artículo 355 de la C.P. autoriza la celebración de estos convenios para impulsar programas y actividades de interés público, también lo es que exige que las entidades privadas sin ánimo de lucro sean de reconocida idoneidad, por lo que es recomendable que la SDIS sea muy suspicaz en la selección de dichas entidades, toda vez que se hace por contratación directa, modalidad que desde hace bastante tiempo viene preocupando con razón a los entes de control.



PROCESO: MEJORA CONTINUA  
PROCEDIMIENTO: EJECUCION DE AUDITORIA INTERNA  
**FORMATO: INFORME DE AUDITORIA**

Código: F-MC-SI-005

Versión: 2

Fecha: 19/09/2012

Página: 7 de 7

### 13. RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo expuesto se consideran realizar las siguientes:

Establecer y cumplir los puntos de control tanto para la etapa pre-contractual como contractual, con el objeto de corregir las observaciones anteriormente relacionadas.

Los documentos, procedimientos, formatos e instructivos relacionados con el proceso contractual requieren ser actualizados de acuerdo a la normatividad vigente.

Establecer controles al interior de la Subdirección de Contratación respecto al manejo de carpetas contractuales, toda vez que de los contratos objeto de muestra, presentan desorden documental, lo que podría generar riesgos a la SDIS.

### EQUIPO AUDITOR

Jairo García Olaya

Cristian Camilo Salcedo Piñeros

Germán Alfonso Espinosa Suárez

Firma(s):

### JEFE-A OFICINA DE CONTROL INTERNO

Gustavo Rayo Morales

Firma:

### FECHA DE ENTREGA